



RESOLUCION N° 1.292/2024

PDTE. FRANCO, 06 DE MAYO DEL 2024.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA N° 17/2024, PARA LA “REPARACIÓN DE CALLES Y MUROS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD” CON ID N° 449.953.-

VISTO: El informe titulado, Estimación de costos emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución Municipal.

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costos para iniciar el proceso de contratación ante la DNCP.

Que, en virtud de los antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTÍA N° 17/2024.-**

Que, en tal sentido, el Art. 34° de la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” establece, que las convocantes realicen las contrataciones públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”, con excepción de lo establecido en el Artículo 40...”

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/2010 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece que serán atribuciones establecidas y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación de la Municipalidad.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento para el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 17/2024, para la “**REPARACIÓN DE CALLES Y MUROS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD**” con ID N° 449.953.

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización del procedimiento para el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 17/2024, para la “**REPARACIÓN DE CALLES Y MUROS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD**” con ID N° 449.953.

Art. 3° DISPONER que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de persona física o jurídica que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que justificara con el cumplimiento de los recaudos establecidos, sin perjuicio de que deberá presentar los certificados pertinentes para la suscripción del Contrato.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL